

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante con funciones de Jefe de División en la Dirección Económico - Financiera.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (01) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Jefe de División en la Dirección Económico - Financiera, con una remuneración básica mensual de \$233.509,59 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 59/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales, (lunes a viernes de 14:30 a 21.00 hs.).

ARTÍCULO 2°.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

F.R.M.

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO

Décano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ

Secretario Administrativo



111

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente. ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "... El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...". ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 456/2023

F.R.M.

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 456/2023

CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN - CATEGORÍA "4" JEFE DE DIVISIÓN EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

Período de Inscripción: 22/05/23 al 24/05/2023 Apertura de Inscripción: 22/05/2023 a las 17:00 Hs. Cierre de Inscripción: 24/05/2023 a las 18:00Hs. Horario de inscripción: 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar: Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.

Prueba de Oposición: 06/06/2023.

Hora: 17:00 hs.

Lugar: Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza

Condiciones de Ingreso:

Exigibles:

a) Poseer Título de Estudios Secundarios Completos.

b) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.

Deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Manejo de sistema SYSADMIN.
- d) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- e) Manejo de Office.
- f) Buen Trato con el público.

RESOLUCIÓN Nº 456/2023

F.R.M. MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Decapo

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN.
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) Funciones del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- d) Vinculación con el Área patrimonio.
- e) Requisitos de la documentación válida de respaldo.
- f) Certificado Fiscal para contratar Resolución AFIP Nº 2581/2009 y Resolución Nº 1.814/2005.
- g) Circular N° 30 Libre Deuda Previsional y declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Nacional.
- h) Ley de Administración Financiera Nº 24.156.
- i) SYSADMIN Módulo Compras y Contrataciones.
- j) Aplicación comprar (<u>www.comprar.gob.ar</u> menú Normativas)
 - Decreto N° 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
 - Decreto N° 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
 - Disposición N° 62/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
 - Disposición N° 63/2016 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-
 - Disposición N° 65/2016 Manual de Procedimiento del COMPR.AR
 - Decreto N° 1187/2012 Pago de haberes mediante el Banco de la Nación Argentina.
 - Decreto Nº 1189/2012 Provisión de Combustible y Lubricante con YPF S.A.
 - Decreto Nº 1191/2012 Adquisición de pasajes a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

RESOLUCIÓN Nº 456/2023

F.R.M.

MN

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 456/2023

JURADO TITULAR

1-	Dir. Económico Financiera	Cdora. Roxana E. MONGE
2-	Jefe Dpto. Patrimonio	Sr. César Humberto MOYANO
3-	Jefe Div. Facturación	Lic. Carlos LAMIA
4-	Jefe Div. Carrera Académica	Lic. Silvia Susana POLETTO
5-	Representante Gremial	Lic. Marcos MELONI

JURADO SUPLENTE

	Director Académico y Apoyo al C.D.	Lic. Carlos F. MELONI
2-	Representante Gremial	Sr. Claudio A. NAVARRETE

RESOLUCIÓN Nº 456/2023

F.R.M. MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ Secretario Administrativo